



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno

|            |                                                                          |
|------------|--------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO:   | EJECUTIVO HIPOTECARIO                                                    |
| DEMANDANTE | SCOTIABANK COLPATRIA S.A.                                                |
| DEMANDADO: | FERNEY CASTRO HUERTAS                                                    |
| RADICADO:  | 05001 40 03 017 2020 00252 00                                            |
| ASUNTO:    | DEVUELVE EXPEDIENTE PARA EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL |

En atención a lo manifestado por el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Medellín, en providencia de febrero 15 de la presente anualidad, mediante la cual decide no avocar conocimiento, toda vez que no hay auto que apruebe la liquidacion de costas ni el expediente fisico, ni en el expediente digital, el Despacho procede a revisar nuevamente el expediente y se observa que en el auto que ordenó seguir adelante la ejecucion el 18 de noviembre de dos mil veinte ( 2020) ,en su parte inferior fueron liquidados los gastos procesales, los cuales **arrojan un total de \$ 4'964.000** y asi mismo se aprueba la liquidación conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por lo tanto, se dispone devolver el presente proceso al **Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal** para que se continúe con el trámite correspondiente.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**